Bogotá, 27 de mayo de 2025

PARA: *Contratista Subdirección para la infancia*

Eugenia Peña Vargas
Andrea Lorena Moreno Tocora
Leidy Yolima Chaparro Puerto
Ricardo Garzón Barrios
Johanna María Camargo García
Yurany Carolina Forero Nova
Gloria Transito Varela Veloza
Mery Johanna Sáenz Rincón
María Fernanda Daza Barbosa
Martha Nohelia Peña Franco
Angela Rocio Quiñones Toledo

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión - Convenio de Asociación 8424-2025.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula de supervisión del Convenio de Asociación No. 8424, suscrito el 19/05/2025 entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS** y la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con inició del 27/05/2025, me permito informar que han sido designados/as como apoyo a la supervisión en la forma que se indica a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CONTRATO
Eugenia Peña Vargas	37838197	4532-2025
Andrea Lorena Moreno Tocora	1030554946	3969-2025
Leidy Yolima Chaparro Puerto	1012330349	4724-2025
Ricardo Garzón Barrios	80053871	4523-2025
Johanna María Camargo García	52755608	7202-2025
Yurany Carolina Forero Nova	53049141	4737-2025
Gloria Transito Varela Veloza	52121140	4098-2025
Mery Johanna Sáenz Rincón	52874296	4685-2025
María Fernanda Daza Barbosa	1015401322	4224-2025
Martha Nohelia Peña Franco	51930800	4077-2025
Ana Victoria Lugo Gómez	34322798	4193-2025

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato y/o convenio, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de este, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como cumplimiento de

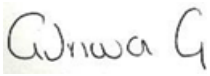
obligaciones, garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Manual de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Lineamientos de supervisión.
- Plan de supervisión (cuando aplique).
- Estudios previos.
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Evaluación de la propuesta (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.
- Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,



Nombre del supervisor: Adriana González Gómez

Cargo: Subdirectora para la Infancia

Proyectó: *Andrea Lorena Moreno Tocora. – Contratista Profesional Subdirección para la infancia*
Revisó: *María Fernanda Daza Barbosa - Contratista Profesional Subdirección para la infancia*
Revisó: Martha Nohelia Peña Franco - Contratista Profesional Subdirección para la infancia
Reviso: Ana Victoria Lugo Gómez – Contratista Profesional Subdirección para la infancia AVLG